

ACTA DE ELECCIÓN DE COMPROMISARIOS PARA LA DE SENADORES

PROVINCIA
DE Barcelona

TÉRMINO MUNICIPAL
DE Palou

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Alcalde Presidente D. Jaime Enríste

Concejal & José Loley

D. Ramon Estrada

D. José Saurachs

D. Nicolas Niern

D. Juan Martorell

Mayores Contribuyentes

D. José Mayol

D. José Cortázar

D. Enrique Luro

D. Antonio Mayol

D. Antonio Jané

D. Jaime Angelot

En el pueblo de San Julián de Palou provincia de Barcelona á los Tres de Mayo de mil novecientos Tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, J. Jaime Enríste y Angelot en la Casa Capitular, local destinado con anterioridad, á las diez de su mañana, los Señores Concejales de este término municipal que al márgen se expresan, y los mayores contribuyentes comprendidos en las listas de electores de compromisarios para la elección de Senadores, ultimadas y publicadas en toda forma, cuyos nombres de los concurrentes tambien al márgen se anotan, mediante haberse hecho la convocatoria á todos, que se las pasó á domicilio, suscrita por el Sr. Alcalde Presidente; el Secretario de la municipalidad, por orden de su Señoría, ha leído el Real decreto de veinte y seis de Marzo ultimo convocando á la elección de Senadores, como se halla preceptuado en el artículo 32 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, que se ha leído tambien, y asi mismo el título tercero de la Constitución de la Monarquía Española, y los artículos 30 al 36 ambos inclusivos de la ley antes citada.

Seguidamente se ha procedido á la constitución de la Mesa interina, al objeto de verificar la elección de compromisarios, asociándose al efecto el Sr. Presidente de los Sres. D. J. Ramon Estrada Noca y D. José Loley Brambleas que son los contribuyentes de más edad, como Secretarios escrutadores, y de D. José Saurachs y Barras en clase de Secretario, por ser el más joven.

Constituída así la Mesa interina, se ha pasado á elegir la Mesa definitiva entregando al efecto cada elector al Sr. Presidente una papeleta escrita ó impresa, con los nombres y apellidos de uno de los electores presentes en el local para escrutador, y de otro para el cargo de Secretario; depositándose dichas papeletas, al paso que se iban recibiendo, en la urna correspondiente, á presencia de los votantes.

Emitido el sufragio por todos los señores que á ello tienen de-

MAYORES CONTRIBUYENTES

recho, y después de preguntar el Sr. Presidente si quedaba algún señor por votar, sin que nadie contestara, se ha procedido al escrutinio, el cual ha dado el siguiente resultado:

D. _____

Para Escrutadores

- D. Ramon Estrada Roca Votos cuatro
- D. Jose Gausachs Ferras Id. cuatro
- D. Jose Soley Breucleras Id. dos
- D. Jaime Angellet Nison Id. dos

Para Secretario

- D. Jose Soley Breucleras Votos cuatro
- D. Pedro Lero Angellet Id. cuatro
- D. Ramon Estrada Roca Id. dos
- D. Nicola Niera Binda Id. dos

Siendo seis los Concejales asistentes, y seis los contribuyentes, forman un total de doce

votos, número igual á los emitidos, obteniendo, por tanto, mayoría

- D. Ramon Estrada Roca
- D. Jose Gausachs Ferras
- y D. Jose Soley Breucleras

habiendo sido proclamados escrutadores los dos primeros, y el último Secretario, de que certificamos los infrascritos.

LA MESA INTERINA:

El Alcalde Presidente,

Jaime Ferrer

Secretario escrutador interino,

Ramon Estrada
Ramon Estrada

Secretario escrutador interino,

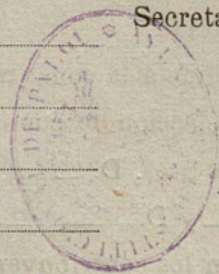
Jose Gausachs

El Secretario de la mesa interina,

José Soley

El Secretario del Ayuntamiento,

Enrique Gollberg



D.

En este estado y mediante haber pasado á ocupar sus puestos respectivos en la mesa definitiva los escrutadores y Secretario nombrados al efecto, se ha procedido, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde, á la eleccion de un compromisario....., que corresponde..... á la sexta parte del número total de Concejales para que represente..... al Municipio en la capital durante los días designados para la eleccion de Senadores ante la Diputacion provincial, de entera conformidad con lo dispuesto en los arts. 36 y siguientes de la ley antes referida, y han ido acercándose á la mesa los electores, uno después de otro, entregando cada cual al Sr. Presidente su respectiva papeleta con los nombres de los candidatos que introducía aquél en la urna á presencia de los votantes, é inscribiéndose los nombres de los que emitían el sufragio por el orden de votacion en la lista correspondiente.

Estimando el Sr. Presidente que habían votado ya todos los interesados, preguntó por tres veces consecutivas, en cumplimiento del art. 20 de la ley repetida, si quedaba alguno para votar, y no contestando ninguno de los presentes, declaró cerrada la votacion, procediendo enseguida á verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Número total de votantes doce
Mitad más uno de este número siete

Obtuvieron votos

- D. Layme yinto Angelito (doce)
- D. Jose Eliazar Alardella (uno)
- D. (.....)
- D. (.....)

Resultando, pues, con mayoría absoluta D. Layme yinto Alardella Angelito

por haber obtenido más de siete votos, y habiéndose cubierto todas las formalidades prevenidas en los arts. 20, 21 y 22, ha..... sido proclamado..... dicho..... señor..... compromisario..... para la inmediata eleccion de Senadores; dando por terminada la eleccion y levantando esta acta que habrá de archivar en el del Ayuntamiento, sacando antes las copias que dispone el art. 35 de la vigente ley de 8 de Febrero de 1877, á los fines que en él se expresan: de todo lo cual certificamos, los infrascritos que hemos

